



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

'Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático'

RESOLUCIÓN R. N° 5612 -2014-UNFV

San Miguel, 07 MAYO 2014

Visto, el Oficio N° 156-2014-SA-FMHU-UNFV de fecha 13.03.2014, del Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Universidad, mediante el cual remite la Resolución Decanal N° 1145-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 13.03.2014, que designa la **Comisión del Proceso de Admisión de Residentado Médico 2014**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Suprema N° 002-2006-SA** de fecha 01.03.2006, se aprobó el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico, el cual en su Artículo 1° establece que **"El proceso de Admisión al Sistema es instrumentado por las Facultades de Medicina a través de las Escuelas, Secciones o Unidades de Post Grado"**;

Que, el Artículo 6° del referido Reglamento, señala que para el **Concurso de Admisión al Residentado Médico**, el Jurado estará conformado por el Director de la Sección de Post Grado de la Universidad respectiva, quien actuará como Presidente; tres representantes del Comité Directivo de dicha Sección en calidad de miembros plenos; un representante del Colegio Médico del Perú en calidad de observador, un representante de la Asociación Nacional de Médicos Residentes (ANMRP) en calidad de observador; un representante del Ministerio de Salud en calidad de miembro pleno; representantes de la entidad prestadora de salud del Sub-Sector correspondiente en calidad de observadores y un representante de CONAREME en calidad de observador;

Que, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Suprema N° 002-2006-SA de fecha 01.03.06, es necesario designar la Comisión del Proceso de Admisión del Residentado Médico 2014 de esta Universidad, la misma que estará conformada por docentes de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", cuyos nombres se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución;

En mérito a la opinión del Presidente de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2014 contenida en Oficio N° 152-2014-CPPA-UNFV de fecha 30.04.2014 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 2087-2014-R-UNFV de fecha 06.05.2014; y

De conformidad con la Ley N° 23733 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución N° 2149-2011-R-COG-UNFV de fecha 09.11.2011, la Resolución Suprema N° 002-2006-SA de fecha 01.03.2006 **y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario en su próxima Sesión**;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 1145-2014-SA-FMHU-UNFV de fecha 13.03.2014, en consecuencia, **designar la Comisión del Proceso de Admisión del Residentado Médico 2014 de la Universidad Nacional Federico Villarreal**, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico, aprobado con Resolución Suprema N° 002-2006-SA, la misma que estará integrada por los siguientes profesores de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue":

Dr. Jesús Alfonso FERNÁNDEZ URDAY
Dr. Luis Germán QUINTO CESARE
Dr. Jorge Santiago VERAU MORENO
Dr. Dante Carlos PANZERA GORDILLO

Presidente
Miembro
Miembro
Miembro

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN N° 5612 -2014-UNFV

ARTICULO SEGUNDO.- Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2014, la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"; así como la Oficina Central de Admisión, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



María

DIRECTOR **MARÍA VIAÑA PÉREZ**
RECTOR

Evm



Gauder

Mg. **ECERMAN PANDURO ANGULO**
SECRETARIO GENERAL

